Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA "AMPLIACIÓN Y REPOSICION DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAIS"

Contratación Vía Excepción N° 02/2019 – ID N° 360.252

"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 23 establecimientos educativos de San Pedro y Canindeyú en el marco de los proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación."

INFORME DE EVALUACIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación en la Sala de Reuniones de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de proceder al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Convocatoria a Contratación Vía Excepción N° 02/2019 – "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 23 Establecimientos Educativos de San Pedro y Canindeyú, en el marco de los Proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación." - Plurianual - ID N° 360.252.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por Resolución UEPP N° 431 de fecha 08 de octubre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: Arq. Patricia Josefina Estela Sánchez de Ávila, de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura; Abg. Verónica de Hollanda R., de la Coordinación de Asesoría Legal y la Econ. Lourdes Beatriz Cassanello, de la Coordinación de Administración y Finanzas. 1

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 8 de octubre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	OFERTA
1	VIS VILLANUEVA INGENIERIA SERVICIOS S.R.L.	6.705.135.142
2	CONSORCIO SAN PEDRO	6.995.441.784
3	GCA S.A.	7.402.705.600
4	ING. RICARDO DIAZ	7.470.000.000
5	ING. FERNANDO MORENO	7.902.422.123
6	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	7.995.145.887
7	ARQUITECTONICA S.A.	8.208.685.330
8	APONTE LATORRE S.A.	8.662.543.698
9	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	8.869.264.799

Econ. Lourdes Beatriz Cassanello Villa

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En el Acto de Apertura de Ofertas se han dejado las siguientes observaciones:

a) El representante de la empresa Ricardo Díaz Martínez deja las siguientes observaciones:

- El Consorcio San Pedro presenta su acta de intención de consorcio en hoja común con certificación de firma y debería de ser en hojas protocolizadas por escribanía, no presenta la hoja protocolizada de seguridad.
- La empresa VIS SRL no presenta formulario de oferta que es documento sustancial.

b) La representante de la empresa GCA SA deja las siguientes observaciones:

- El consorcio San Pedro no modifica las cantidades de los ítems modificados según adenda 2 (ítem n° 9.1.7, 9.2.4, 13.1.33, 18.2.19, 23.1.10 y 23.1.13).
- La empresa VIS SRL no presenta formulario de oferta que es documento sustancial.

El Comité de Evaluación procederá a verificar las observaciones asentadas, en los respectivos apartados del presente Informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, según se detalla en el siguiente cuadro: 2

Econ. Lourdes Beatriz Cassanello Villalba
Coordinadora de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

Arq. Patricia J. G. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Abg. Verónica De Hollanda R.
Asesora Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VIS VILLANUEVA INGENIERIA SERVICIOS S.R.L.	GCA S.A.	ING. RICARDO DIAZ	ING. FERNANDO MORENO	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	ARQUITECTONICA S.A.	APONTE LATORRE S.A.	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	CONSORCIO SAN PEDRO	
									BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMIREZ	IBC S.A.
A) Formulario de Oferta *	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
C) Oferentes Individuales. Personas Físicas.										
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE /SIPE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.										
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/ SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. *	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/ SIPE	CUMPLE/ SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Constancia SIPE N°	1570924	1570588	1570112	1570071	157066	1570211	1570773	1570130	1570280	1570884

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)

Tel. (595.21) 452.380/2
Asunción - Paraguay

Econ. Lourdes Beatriz Cassanello Villa
Coordinadora de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

Arq. Patricia J. E. Sánchez P. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Programas de Infraestructura
UEPP - MEC

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VIS VILLANUEVA INGENIERIA SERVICIOS S.R.L.	GCA S.A.	ING. RICARDO DIAZ	ING. FERNANDO MORENO	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	ARQUITECTONICA S.A.	APONTE LATORRE S.A.	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	CONSORCIO SAN PEDRO	
									BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMIREZ	IBC S.A.
E) Oferentes en Consorcio										
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente; en caso que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
Constancia SIPE N°	1570924	1570588	1570112	1570071	157066	1570211	1570773	1570130	1570280	1570884

Los documentos sustanciales cuyo cumplimiento se ha acreditado a través del SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SICP) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el PBC.

Econ. Lourdes Beatriz Cassanello Villa
Coordinadora de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

Arq. Patricia J. E. Sánchez E. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452.380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

	Oferentes	Ofertas	5% de ofertas	Monto de la Garantía de Oferta Presentada	Vigencia (debe ser de 180 días)	CUMPLE/NO CUMPLE
1	VIS VILLANUEVA INGENIERIA SERVICIOS S.R.L.	6.705.135.142	335.256.757	373.500.000	191	CUMPLE
2	CONSORCIO SAN PEDRO	6.995.441.784	349.772.089	400.000.000	181	CUMPLE
3	GCA S.A.	7.402.705.600	370.135.280	375.000.000	201	CUMPLE
4	ING. RICARDO DIAZ	7.470.000.000	373.500.000	420.000.000	211	CUMPLE
5	ING. FERNANDO MORENO	7.902.422.123	395.121.106	415.750.000	220	CUMPLE
6	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	7.995.145.887	399.757.294	500.000.000	211	CUMPLE
7	ARQUITECTONICA S.A.	8.208.685.330	410.434.267	420.000.000	181	CUMPLE
8	APONTE LATORRE S.A.	8.662.543.698	433.127.185	480.125.000	181	CUMPLE
9	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	8.869.264.799	443.463.240	460.000.000	191	CUMPLE

5

Econ. Lourdes Beatriz Cassanello Villa
Coordinadora de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

Arq. Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)

Tel: (595.21) 452.380/2
Asunción - Paraguay

De la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, surge que la empresa **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.,** no ha presentado el "**Formulario de la Oferta"**, por lo que el Comité de Evaluación procede a **ELIMINAR** la oferta presentada, en virtud a lo dispuesto en el Art. 60, inc. 2) y Art. 61, inc. 1) del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas."

Respecto de la oferta correspondiente a la firma **CONSORCIO SAN PEDRO**, se verifica que la "**Planilla de Precios**" presentada no corresponde a la última versión aprobada y publicada en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP, por lo cual, siendo la referida Planilla de Precios parte del Formulario de la Oferta y de carácter sustancial, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 60, inc. 2) y Art. 61, inc. 1) del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procede a ELIMINAR la mencionada oferta.

Las firmas oferentes **GCA S.A., ING. RICARDO DÍAZ, ING. FERNANDO MORENO, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTÓNICA S.A., APONTE LATORRE S.A. y CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.,** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA."**

De la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las mismas presentan errores aritméticos, advirtiéndose que las ofertas presentadas por las firmas **CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., ING. RICARDO DÍAZ y ARQUITECTÓNICA S.A.**, presentan errores aritméticos y a quienes se les ha solicitado por Nota la aceptación de los errores evidenciados, habiendo los mismos efectivamente aceptado los mismos, en los plazos establecidos.

En cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional el PBC en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto **9. *"EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:*** *En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de* ***1 (un) día hábil****. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado* ***debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas..."***

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesor Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
452 5000
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura).
Paraguay

Tel: (595.21)

Asunción -

Econ. Lourdes Beatriz Cassanello Villa

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

N°	Oferente	Certificado N°	Fecha de Emisión
1	GCA S.A.	64405	1/10/2019
2	ING. RICARDO DIAZ	64511	2/10/2019
3	ING. FERNANDO MORENO	64408	1/10/2019
4	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	64399	1/10/2019
5	ARQUITECTONICA S.R.L.	64515	2/10/2019
6	APONTE LATORRE S.A.	64691	3/10/2019
7	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	64599	3/10/2019

De manera a dar cumplimiento a lo establecido en el PBC SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 9. EL MARGEN DE PREFERENCIA se procedió a verificar a través de la Ventanilla Única del Exportador dependiente del Ministerio de Industria y Comercio las fechas y horas en las que fueron emitidos los Certificados respectivos, y cuyo detalle se expone a continuación:

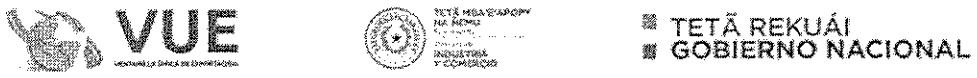

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Exportador	Nro Tramite		Estado	Fecha Estado	Nro Empresa	Razon Social
Servicio	64691	360252	553911	VerCertificado	Autorizado.	03/10/2019 15:00:56	8002253384	APONTE LATORRE SA
Servicio	64599	360252	553862	VerCertificado	Autorizado.	03/10/2019 14:46:52	8001116698	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	64515	360252	553877	VerCertificado	Autorizado.	02/10/2019 12:30:44	8003893944	ARQUITECTONICA SRL
Servicio	64511	360252	553048	VerCertificado	Autorizado.	02/10/2019 12:30:11	3156950	DIAZ MARTINEZ RICARDO
Servicio	64504	360252	554024	VerCertificado	Autorizado.	01/10/2019 16:15:01	4871278	CABALLERO RAMIREZ BERNARDINO FELIPE
Servicio	64503	360252	554033	VerCertificado	Autorizado.	01/10/2019 16:14:55	8003891619	I.B.C. SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	64408	360252	553486	VerCertificado	Autorizado.	01/10/2019 14:07:26	4215184	MORENO MARTINEZ FERNANDO MARCIAL
Servicio	64405	360252	553485	VerCertificado	Autorizado.	01/10/2019 14:06:15	80027085-1	GCA SA
Servicio	64399	360252	553481	VerCertificado	Autorizado.	01/10/2019 14:05:32	8000891613	RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Total Row Count in Report- 9
Row(s) 1 - 9

Como puede observarse, los certificados fueron emitidos con anterioridad al acto de apertura de ofertas, por lo cual todas las empresas oferentes del presente llamado, podrán acogerse al beneficio del margen establecido. Atendiendo a que las ofertas presentadas en su totalidad son de origen nacional y cuentan con el referido Certificado, se mantienen invariables las ofertas de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a ubicar las mismas en orden numérico de menor a mayor, según se detalla a continuación:

Econ. Lourdes Beatriz Cassanello Vila
Coordinadora de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

Patricia Alejandra Martínez F. de Avila
COORDINADORA
Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura
MEC

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

N°	Oferentes	Precio Ofertado
1	GCA S.A.	7.402.705.600
2	ING. RICARDO DÍAZ	7.470.000.000
3	ING. FERNANDO MORENO	7.902.422.123
4	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	7.995.145.887
5	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	8.208.685.330
6	APONTE LATORRE S.A.	8.662.543.698
7	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	8.869.264.799

Según se desprende del cuadro precedente, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **GCA S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el núm.) 3 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS OFERENTES:

Luego del análisis realizado, de conformidad a la Resolución DNCP N° 411/2018, se verifica que los precios ofertados por la firma **CGA S.A.**, se encuentran fuera de los rangos establecidos. Dicho análisis puede observarse en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL."**

8

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a solicitar el desglose de la composición de los precios ofertados, según Nota C.E. N° 02/2019, de fecha 22 de octubre de 2019, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/2018, a lo cual la empresa GCA S.A. respondió en el plazo establecido en la misma.

De conformidad a lo expuesto, el Comité de Evaluación considera que la justificación presentada por la misma, responde a todos los rubros necesarios que permiten concluir que los trabajos comprometidos son de ejecución posible.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ubicada como la más baja en precio a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en Materia de Personal, Capacidad en Materia de Equipos y Requerimientos adicionales.

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

A continuación, se verificará la presentación de los documentos legales de los oferentes de acuerdo a lo establecido en la Sección II. 2. Capacidad Legal y la Sección VII. Anexos. Anexo N° 1 incisos A), B), C), D) y E) lo cual puede visualizarse en el siguiente cuadro:

Econ. Lourdes Beatriz Díaz Monjardines (Esp. Natura)
Coordinadora UC Adm. y Finanzas
MEC

Abg. Verónica M. Hollanda R.
Asesora Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Arq. Patricia C. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

GCA S.A.	
Documentos Legales	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C) Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.*	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. *	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel: (595.21)
Asunción -
Arq. Patricia J. S. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
Abg. Verónica de Holanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Otros Documentos	
En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1570588

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar cuanto sigue que los señores GERMAN FLORES OZUNA, con C.I. N° 742.475 y JUAN ALBERTO MIRANDA GONZÁLEZ, con C.I. N° 688.151, Presidente y Vicepresidente respectivamente de la firma GCA S.A., no registran datos como funcionarios públicos.

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera de la firma oferente, el Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta conforme lo establecido en la Sección II. Criterios De Evaluación y Calificación punto 3. Capacidad Financiera y a la Sección VII. Anexos. Anexo N° I Anexo I. punto F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.

A continuación, se expone el cuadro en cuanto al análisis de la capacidad financiera:

Capacidad Financiera y Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, inciso F) de la Sección VII. Anexos	**GCA S.A.**
Coeficiente de Liquidez	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE
Formulario N° 5 Situación Financiera	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	CUMPLE
Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	NO APLICA

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
152.380/2
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21)
Asunción -

Prof. Patricia M.E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Escrib. Luis Jorge Benítez Sanabria
Dirección de Adm. y Finanzas

Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados. (Años 2016, 2017 y 2018).	CUMPLE

El detalle de la verificación de la capacidad financiera se encuentra en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA."**

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma GCA S.A. cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general en Obras de las firmas el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas conforme lo establecido en la Sección II. Criterios De Evaluación y Calificación punto 4. Experiencia General en Obras y a la Sección VII. Anexos. Anexo N° I inciso G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, lo cual se expone a continuación:

GCA S.A.	
Experiencia General en Obras y Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, inciso G) de la Sección VII. Anexos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o privadas.	CUMPLE
Presentar Formulario N° 2, 3 y 4 debidamente completado y firmado, acompañado de los documentos respaldatorios.	CUMPLE
Constancia de entrega de Obras con satisfacción, conforme a lo indicado en los Formularios N° 2 y 4.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo lo requerido para calificar, los mismos deberán ser conforme a lo establecido en los formularios N° 2 y 4.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA

El detalle de la verificación de la experiencia general en Obras se encuentra en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS."**

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma GCA S.A. cuenta con la experiencia general en Obras requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia específica en Obras de la firma GCA S.A., el Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta conforme lo establecido en la Sección II. Criterios

de Evaluación y Calificación punto 5. Experiencia Específica en Obras, lo cual se expone a continuación:

GCA S.A.	
Experiencia Específica en Obras	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir con este requisito las empresas deberán presentar sus Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas de las obras a las que hacen referencia, y constancias de buen cumplimiento y ejecución de contratos de las entidades contratantes.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período cinco (5) años en las siguientes actividades clave: haber ejecutado por lo menos 5 (cinco) obras de igual naturaleza a la solicitada.	CUMPLE
Presentar Formularios N° 2 y 4.	CUMPLE

El detalle de la verificación de la experiencia específica en Obras se encuentra en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS."**

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma GCA S.A. cuenta con la experiencia específica en Obras requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal de las firmas el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas conforme lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación punto 6. Capacidad en Materia de Personal y a la Sección VII. Anexos. Anexo N° I Anexo G) Documentos que demuestre que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal.

En el siguiente cuadro se expone el análisis de la capacidad en materia de personal.

GCA S.A.	
Capacidad en Materia de Personal y Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves: Dirección de Obra, Residente permanente de la obra, Jefe o Superintendente de Obras.	CUMPLE
Certificado de vida y residencia en el departamento beneficiado con la obra o Carta de compromiso del personal propuesto, de residir en el Departamento durante el tiempo que contemplen los trabajos.	CUMPLE
Presentar Formulario 6 debidamente completado y firmado.	CUMPLE

Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE

El detalle de la verificación de la capacidad en materia de personal se encuentra en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL."**

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma GCA S.A. cuenta con la capacidad en materia de personal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos de la firma GCA S.A., el Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta conforme lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación punto 7. Capacidad en Materia de Equipos y a la Sección VII. Anexos. Anexo N° I, inciso G) Documentos que demuestre que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, lo cual se expone a continuación:

GCA S.A.	
Capacidad en Materia de Equipos y Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Un camión de carga - Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra. - Una camioneta de apoyo. - Una hormigonera. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
Presentar Formulario N° 7 y 8 debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

El detalle de la verificación de la capacidad en materia de equipos se encuentra en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS."**

Patricia J. E. Sánchez F. de Avila
COORDINADORA
Infraestructura
UEPP - MEC

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Econ. Lourdes Beatriz Cassanello Villa
Coordinadora de Adm. y Finanzas

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
452.380/2
Gral. Díaz c/ H...
Tel: (595.21...
Asunción -

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma GCA S.A. cuenta con la capacidad en materia de equipo requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.7. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación punto 11. Requerimientos adicionales el Comité de Evaluación procede a verificar la presentación de los mismos, lo cual se expone a continuación:

GCA S.A.	
Requerimientos adicionales	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.	CUMPLE
Curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

En base al cuadro ut supra señalado, se verifica que la firma GCA S.A. ha presentado los documentos solicitados en los requerimientos adicionales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación concluye que la misma cumple y cuenta con la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en Materia de Personal, Capacidad en Materia de Equipos y Requerimientos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio correspondiente al Programa 3-1-0-9 "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado." El Objeto del Gasto a afectar es el 520 "Construcciones", Fuente de Financiamiento 30 (FONACIDE) del Presupuesto General de la Nación para el presente Ejercicio Fiscal. La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para ese año.

6. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe de Evaluación, **SE RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN** de la Contratación Vía Excepción N° 02/2019 "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 23 Espacios Educativos de San Pedro y Canindeyú, en el marco de los Proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación - Plurianual" ID N° 360.252, a favor de la firma **GCA S.A.**, por la suma de **Gs. 7.402.705.600** (Guaraníes siete mil cuatrocientos dos millones, setecientos cinco mil seiscientos), IVA incluido.

Patricia [illegible] Díaz de Avila
COORDINADORA
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
UEPP - MEC

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesora Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Es nuestro informe.

Patricia Josefina Estela Sánchez de Ávila
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Verónica de Hollanda Ramírez
Coordinación de Asesoría Legal

Lourdes Cassanello
Coordinación de Administración y Finanzas

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
452.380/2
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21)
Asunción -